



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS, CON LAS PUNTACIONES OBTENIDAS, DE LA CONVOCATORIA DE ESTA CONSEJERÍA DE 12 DE MARZO DE 2019, POR LA QUE SE PRORROGAN PARA EL CURSO 2019-2020 LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS AGRUPACIONES DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS EN SUIZA Y EN EL AULA DE VIENA (AUSTRIA)

De acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Berna, de 12 de marzo de 2019, por la que se prorrogan para el curso escolar 2019-2020 las listas de aspirantes para cubrir en régimen de interinidad las vacantes que puedan producirse en las Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Suiza y en el aula de Viena (Austria), se hacen públicas las listas definitivas, en las que figuran los aspirantes por orden de puntuación.

Contra las listas definitivas los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, a elección del interesado, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley. Asimismo, contra estas listas los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Educación en Suiza, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Berna, 21 de junio de 2019
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Carlos Lázaro Melús

